



09
-19

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2012-MPC

Casma, 24 de Octubre del 2012

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorándum N° 662-2012-MPC/GM del Gerente Municipal y el Informe N° 001-2012/MPC-CTC de la Comisión Técnica Calificadora de esta Municipalidad, mediante el cual solicita aprobación para la adjudicación en Venta bajo la modalidad de Subasta Pública de Lotes de Terreno en el Programa de Vivienda Balneario de Tortugas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MPC de fecha 22.07.2012, se aprueba el Régimen de Gestión de Bienes de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma, estableciendo en el Art. 38° que, "Los bienes de dominio privado municipal pueden ser objeto de compraventa sólo bajo la modalidad de subasta pública y, de manera excepcional por compraventa directa";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-A-MPC de fecha 28.06.2012, la Municipalidad Provincial de Casma aprobó el Reglamento de Subastas Públicas para transferir, ceder y/o disponer la propiedad de bienes inmuebles de dominio privado de la Municipalidad Provincial de Casma ubicado en el Balneario de Tortugas del distrito de Comandante Noel de la Provincia de Casma, a favor de terceras personas particulares o jurídicas del sector privado; por tal motivo en aplicación al Art. 4° del Decreto de Alcaldía antes mencionado, se conforma la Comisión Técnica Calificadora responsable de la calificación para transferir, ceder y/o disponer la Propiedad de Bienes Inmuebles de Dominio Privado de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante el Informe N° 001-2012/MPC-CTC de fecha 19.10.2012, la Comisión Técnica Calificadora informa que ha procedido a seleccionar e integrar la documentación de los lotes de terreno del Balneario de Tortugas, que en anexo 01 se adjunta, con el fin de que en cumplimiento de la ley antes referida se aprueba la venta en la modalidad de subasta pública de los lotes de terreno en el Balneario de Tortugas, así como las valorizaciones que se consignan tanto en el expediente técnico como en el anexo antes mencionado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 554-2012-MPC de fecha 18.10.2012, se conforma el Comité de Gestión Patrimonial que será responsable de la organización y ejecución del procedimiento de venta por subasta pública de los bienes de dominio privado de la Municipalidad; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 7° del Decreto de Alcaldía N° 004-2012-A-MPC;

Que, mediante Memorándum N° 662-2012-MPC de fecha 22.10.2012 el Gerente Municipal remite la relación de los terrenos que pasaran a subasta pública del balneario de tortugas, para su vista por el pleno del Concejo Municipal y ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Que, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, ha elaborado el Expediente Técnico - Legal referente a los Lotes indicados cumpliendo con los requisitos previstos en el Art. 4° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Municipales por Subasta Pública Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;



Jam



Que, los Lotes de Terrenos submateria se encuentran inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a nombre de la Municipalidad Provincial de Casma; en consecuencia se encuentran aptos para ser transferidos en venta en Subasta Pública de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural.

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Adjudicación en Venta bajo la modalidad de Subasta Pública de los siguientes Lotes de Terrenos ubicados en el Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, que se detalla en el anexo 01, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Gestión Patrimonial y demás Áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jose Alejandro Montalvan Macedo
Jose Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

